

DIARIO DE MALLORCA

del Martes 9 de Mayo de 1809.

San Gregorio Nazianzeno.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Afec. Ast. de hoy

Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el sol á las
7 de la m.	11 $\frac{1}{2}$ g.	28 p. 3 l.	NNE	0 m. y 00. s. y
12 del dia	12 g.	28 p. 3 l.	N.	se pone à las 7
5 de la t.	12 $\frac{1}{2}$ g.	28 p. 3 l.	NE.	y 00 m. s.

Fin de la relacion de los sucesos ocurridos en la reconquista de Vigo, remitida á la Suprema Junta Central.

Num. 2. *Vigo 26 de Marzo de 1809.* El Gobernador de la plaza de Vigo al Sr. Coronel Comandante de las tropas españolas delante de la misma plaza.

Señor : Me es absolutamente imposible contestar á Vd. en términos positivos sin oír previamente el dictámen del Consejo de Guerra, de que soy presidente, y cuyos miembros están en la actualidad dispersos. En consecuencia pido á Vd. 24 horas para poder dar una contestacion positiva á la intimacion que me ha hecho. Así lo espero de Vd. suplicándole me tenga por su mas humilde y obediente servidor. = *Chalot.*

Num. 3. *Vigo 16 de Marzo de 1809 á las 6 de la tarde.* = El Gobernador de la palza y fuertes de Vigo al Sr. D. Pablo Morillo Coronel de Voluntarios Españoles.

Señor Coronel: En contestacion á la de Vd. con fecha de hoy, le digo que estoy tratando con el General Coman- te del bloquéo, y que el consejo de guerra ha desechado la intimacion de rendirme en el término de dos horas, en vis- ta de que se me han concedido 24 para contestar á la capi-

522
tulacion que se me ha propuesto. Tengo el honor de salutar á Vd. con una perfecta estimacion, y con la mas alta consideracion. = Chalot.

P. D. Tengo el honor de enviar á Vd., Señor Coronel, un oficial en clase de parlamentario, para saber definitivamente se las 24 horas que se me han concedido para responder á los artículos de la capitulacion propuesta por el Sr. General se deberán contar desde este momento.

Num. 4. Capitulacion de la plaza y fuertes de la Ciudad de Vigo, ocupada por el deposito de los regimientos que componen el segundo cuerpo del ejército frances en España.

Hoy 27 de Marzo de 1809 à las 6 de la tarde, nos Jacobo Antonio Chalot, Xefe de esquadron, Comandante de las tropas francesas en la plaza y fuertes de Vigo, por una parte; y por otra Jacobo Coutts Crawford, Capitan de navio, Comandante de la fragata inglesa la Venus, comisionado por Jorge MacKinley, Comandante del crucero inglés de Vigo; y D. Pablo Morillo, Coronel, Comandante de las tropas españolas delante de la misma plaza; hemos contratado la capitulacion de la guarnicion francesa que se halla en la plaza y fuertes de Vigo; cuyos articulos son del tenor siguiente.

Artic. 1. La guarnicion saldrá de la plaza y de los fuertes con sus armas y bagages, y con los honores de la guerra. =

Resp. La guarnicion de Vigo saldrá de los fuertes con los honores de la guerra al glâcis, en donde rendirà las armas, y quedará prisionera de guerra. A los oficiales se le permitirá llevar su espada y sus uniformes.

Artic. 2. Los oficiales y sus tropas se embarcarán en buques ingleses, y serán transportados al puerto frances mas inmediato, baxo palabra de no tomar las armas contra la España y sus aliados hasta despues de cargados ó de hecha la paz.

= *Resp.* Los prisioneros serán conducidos à un puerto de Inglaterra.

Artic. 3. Los oficiales y empleados militares conservarán todas sus armas y equipages, y les acompañarán sus criados y demas personas de su confianza. = *Resp.* Respondido en el artículo primero.

Artic. 4. Todo el dinero perteneciente al gobierno frances, destinado al pago de los sueldos de las tropas del segundo cuerpo, se conservará en poder del pagador principal que lo tiene á su cargo, así como las cuentas de los regimientos. = Resp. Estas serán las únicas que permanecerán en su poder.

Artic. 5. Las tropas no rendirán las armas hasta el momento de su embarque, y baxo la proteccion del crucero inglés; es decir, que cada peloton ó division no rendirá las armas sino á proporcion que se vayan embarcando. = Resp. Contestado en el articulo primero.

Artic. 6. Los habitantes de Vigo serán respetados. = Resp. Concedido, con arreglo á las leyes de España.

Artic. 7. Los 300 y mas enfermos que se hallan en los dos hospitales, serán mantenidos y cuidados por los habitantes de Vigo, y estarán baxo la proteccion de los ingleses y españoles. = Resp. Los prisioneros serán tratados con arreglo á las leyes de la humanidad.

Artic. 8. La plaza y los fuertes no se entregarán hasta el momento del embarque de las tropas, á un cuerpo de las del bloqueo, compuesto de 3 oficiales y 50 subalternos y soldados. = Resp. Contestado en los articulos 1. y último.

Artic. 9. La presente capitulación no tendrá efecto sin ser previamente ratificada por Mr. Chalot, gobernador, y por los Señores Comandantes del bloqueo de tierra y de mar; y garantida en toda su extension por el Comandante en jefe del crucero británico. = Chalot. = J. Coutts Crawford. = Pablo Morillo.

Num. 5. En la plaza y sus fuertes se han encontrado 39 cañones de diversos calibres; 660 sacos de metralla, y 660 balas, de que están encargados 31 artilleros y 137 marineros al mando de sus respectivos jefes.

NOTICIAS PARTICULARES.

Viena 26 de Febrero.

La fuerza actual de nuestra tropa reglada asciende á 39000 hombres; á saber, 271000 de infanteria: 50000 de caba-

lleria; 140840 de artillería; y quatro regimientos de guardias. En tiempo de guerra se refuerza el exercito con 250 milicianos, exercitados en tiempo de paz, y con la inserruccion austriaca.

Las rentas del imperio ascienden en el dia á 146 millones de florines. Los dominios austriacos contienen 110328 millas alemanas quadradas; 790 ciudades, 2040 villas, 650560 lugares, y 3,673,600 edificios. La capital y sus arrabales contienen 6935, casas habitadas por 2220808 personas, sin incluir los militares y forasteros. La poblacion de toda la monarquia viene à ser 23,9650 almas, inclusos 5350 judios. El pais es riquisimos de producciones de los tres reynos de la naturaleza. Lo que produce el reyno mineral se puede valuar en 47 millones de florines: y la suma total de toda especie de manufacturas, en 380 millones de florines anuales.

Londres 3 de Marzo.

D. Pedro Cevallos, embaxador extraordinario de la Suprema Junta Central de España á nombre de S. M. Católica Fernando VII, fue presentado antes de ayer á S. M. Britanica por el Secretario de Estado Mr. Canning, é introducido por el Coronel Chester, Maestro de ceremonias, á una audiencia particular del Rey, en la qual presentó S. Exc. sus credenciales, y fue recibido por S. M. con las mas extraordinarias muestras de singular aprecio. El mismo dia fue S. Exc. presentado à la Reyna con todas las ceremonias y formalidades de estilo, y recibió igualmente de S. M. las mayores pruebas de estimacion.

El Gobierno ha recibido de las islas de barlovento un parte del Almirante Cockrane, en el qual da cuenta de haber interceptado algunas cartas en que se anunciaba al Gobernador de la Martinica, que pronto se le enviarian refuerzos escoltados por una esquadra. Si estas cartas merecen algun crédito, saldría de Brest con este objeto la esquadra que ha tenido que entrar en Rochefort.

CON SUPERIOR PERMISO.